



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0147

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 11/09/20

VISTO:

El Expediente N.º08030-0003928-1 del Sistema de Información de Expedientes (SIE), mediante el cual se gestiona el dictado de una resolución específica a los efectos de fijar nuevas pautas de actuación frente a la pandemia por COVID-19, adecuadas a las circunstancias actuales, para los agentes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º13.014 en su artículo 21 establece las funciones y atribuciones que competen a la Defensora Provincial.

Que según el inc. 6 del referido artículo, es atribución de la misma dictar y poner en ejecución los reglamentos necesarios para la organización de las diversas dependencias del Servicio y en general cuanto sea menester para hacer operativo el servicio.

Que, el criterio rector adoptado por la Institución ha sido siempre el de privilegiar en todo cuanto fuera materia de salud pública la intervención y opinión de la autoridad sanitaria, por lo que se articuló un sistema de detección y transmisión inmediata de toda la información relevante, para requerir a la autoridad competente la valoración de los casos sospechosos o confirmados, y descansar sobre el seguimiento de evolución y nexos epidemiológicos que aquellos realizaran.

Que el contexto se ha modificado de manera trascendente, por lo que en miras a la obtención de una respuesta ágil, el organismo se ve forzado a articular con profesionales de la salud -de los que carece en planta- para tomar decisiones fundadas en forma inmediata.

Que, en esa línea, se entiende conveniente unificar las consultas de los integrantes del SPPDP en los referentes designados por la CSJ, los cuales poseen el conocimiento referido y se encuentran dentro del marco de la tarea específicamente asignada por el Supremo Tribunal.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que la misma fue notificada a todos los responsables asignados, mediante Circular de fecha 19.6.20, emitida por correo oficial en fecha 23.6.2020 y a posteriori se reforzó el canal de comunicación, poniendo en conocimiento a los referentes designados por la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial que corresponda, mediante Circular de fecha 31.7.2020.

Que por último, en fecha 11.8.20 se instrumentó mediante Circular N.º 5, una Planilla de “Registro de Ingresos del Público y Trazabilidad de Contactos en las Dependencias del Servicio Público Provincial de Defensa Penal” como herramienta adicional a las normas vigentes, para promover la reducción de contagios y el abordaje temprano de casos sospechosos, cuya aplicación comenzó a regir el 18.8.20.

Que siendo considerables los esfuerzos para el logro de respuestas rápidas y sólidas, pero sin dejar de apreciar la complejidad de la temática frente a la situación de crisis, teniendo en cuenta que el organismo no es autoridad de aplicación de las recomendaciones emitidas por la autoridad sanitaria y no contando con personal médico que pueda hacer un diagnóstico del agente ante un supuesto a considerar, es que resulta oportuno adoptar medidas tendientes a garantizar el cuidado de la salud de todos los integrantes del SPPDP y público en general.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ordenar a todos los agentes del SPPDP que de revestir algún síntoma compatible con la definición actualizada de caso sospechoso, deben comunicarse de forma urgente con los referentes designados por la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial que corresponda, según nómina que en Anexo I, se acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2: Encomendar a los *responsables de sede, regionales y de zona para la*

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

activación del Protocolo COVID-19 designados por el SPPDP, la comunicación de las medidas vigentes a los agentes bajo su campo de intervención, destacando la importancia del estricto cumplimiento de la normativa vigente en relación a la capacidad de personas que pueden ingresar según el distanciamiento social, preventivo y obligatorio, como así también de la toma de temperatura, desinfección de calzado y manos, tanto del personal como del público en general.

ARTÍCULO 3: Requerir a la Corte Suprema de Justicia que informe de inmediato a la referente de Zona Norte: fabiana.galfre@sppdp.gob.ar o de Zona Sur: natalia.calderazzi@sppdp.gob.ar, respectivamente; los casos en los que haya tomado intervención el referente médico designado, la situación epidemiológica expresada por el agente del SPPDP, la recomendación sanitaria al respecto, y el seguimiento epidemiológico que corresponda, teniendo en cuenta que las licencias y la reestructuración de modalidades de prestación del servicio en términos horarios o decisiones afines, se enmarcan en la autonomía pregonada por la Ley 13.014 como una potestad exclusiva del organismo.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA**

Sede Central
La Rioja 2663
3000 - Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

ANEXO I

Referentes designados por Acta Acuerdo N.º 19, p. 4, del 30-6-20:

***Circunscripción Judicial N.º 1 Santa Fe**

Titular: Dra. María Lorena Aparo (0342-155364210)

Suplente: Dra. María Mercedes Montijano (0342-154451003)

***Circunscripción Judicial N.º 2 Rosario**

Titular: Dr. Fernando Santos Bilbao (0341-155109194)

Suplente: Dr. Gustavo Hernán Alarcón (0341-156954683)

***Circunscripción Judicial N.º 3 Venado Tuerto**

Titular: Dr. Leandro Hernández (03562-15546476)

Suplente: Dra. Alicia González (03462-15452229)

***Circunscripción Judicial N.º 4 Reconquista**

Titular: Dr. Horacio Goldaraz (03482-15405201)

Suplente: Celina Aloa Casale (0342-155155989)

***Circunscripción Judicial N.º 5 Rafaela**

Titular: Dr. Patricio Andrés Ortega (03492-15620473)

Suplente: Dra. Susana Raquel Giraudó (03492-15620149)